



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 0998

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS MORA S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. ADM-10-002 de 27 de mayo de 2010, se cambia el domicilio de la compañía COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS MORA S.A., de la oficina de control de la Intendencia de Portoviejo a la Intendencia de Quito;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 23 de febrero de 2013, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.043 de 13 de febrero de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a la COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CARLOS MORA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **25 FEB 2013**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

**CVCD/
Ref. 260
Ex. 36910
T. 3844-0**